



34
21
Universidad Nacional Autónoma de
México

Escuela Nacional de Estudios Profesionales
CAMPUS ARAGON

La Cineteca en Búsqueda de su Pleno Desarrollo Cultural

R E P O R T A J E
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
Licenciado en Periodismo y Comunicación Colectiva
P R E S E N T A
EDUARDO JARAMILLO SERNA

Asesor; Lic. Ma. Guadalupe Pacheco Gutiérrez



Octubre, 1996

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

No este modestísimo trabajo, sino el
"papelito", considérese a cuenta de
la deuda impagable que tengo con:

Édgar Liñán,

Moisés Chávez,

Alicia Poloniato,

Guadalupe Pacheco,

"El Gordo" Iglesias,

Jorge Martínez Fraga

Luis F. Aguilar Villanueva,

y con quienes hicieron posible el

Curso-Taller para la Titulación.

★
★

INAUGURACION DE LAS NUEVAS INSTALACIONES

CINETECA NACIONAL

Carmen Ferrer



JORGE STAHL

Sala

1



EULADOR TOSCA

USUARIOS

1. La Cineseca Nacional es un organismo de carácter cultural y educativo, dependiente del Poder Ejecutivo, cuyo fin es promover y difundir el cine en el país.

2. La Cineseca Nacional es una institución de carácter cultural y educativo, dependiente del Poder Ejecutivo, cuyo fin es promover y difundir el cine en el país.

3. La Cineseca Nacional es una institución de carácter cultural y educativo, dependiente del Poder Ejecutivo, cuyo fin es promover y difundir el cine en el país.

4. La Cineseca Nacional es una institución de carácter cultural y educativo, dependiente del Poder Ejecutivo, cuyo fin es promover y difundir el cine en el país.

PREMIOS

1. El premio a la mejor película del año se otorga a la película que haya obtenido el mayor número de votos en el concurso.

2. El premio a la mejor actuación masculina se otorga al actor que haya obtenido el mayor número de votos en el concurso.

3. El premio a la mejor actuación femenina se otorga a la actriz que haya obtenido el mayor número de votos en el concurso.

4. El premio a la mejor dirección se otorga al director que haya obtenido el mayor número de votos en el concurso.



FERNANDO DE FUENTES

Sala

3



EULADOR TOSCA

USUARIOS

1. La Cineseca Nacional es un organismo de carácter cultural y educativo, dependiente del Poder Ejecutivo, cuyo fin es promover y difundir el cine en el país.

2. La Cineseca Nacional es una institución de carácter cultural y educativo, dependiente del Poder Ejecutivo, cuyo fin es promover y difundir el cine en el país.

3. La Cineseca Nacional es una institución de carácter cultural y educativo, dependiente del Poder Ejecutivo, cuyo fin es promover y difundir el cine en el país.

4. La Cineseca Nacional es una institución de carácter cultural y educativo, dependiente del Poder Ejecutivo, cuyo fin es promover y difundir el cine en el país.

PREMIOS

1. El premio a la mejor película del año se otorga a la película que haya obtenido el mayor número de votos en el concurso.

2. El premio a la mejor actuación masculina se otorga al actor que haya obtenido el mayor número de votos en el concurso.

3. El premio a la mejor actuación femenina se otorga a la actriz que haya obtenido el mayor número de votos en el concurso.

4. El premio a la mejor dirección se otorga al director que haya obtenido el mayor número de votos en el concurso.

Ciclo



EULADOR TOSCA

Sala

2



EULADOR TOSCA

USUARIOS

1. La Cineseca Nacional es un organismo de carácter cultural y educativo, dependiente del Poder Ejecutivo, cuyo fin es promover y difundir el cine en el país.

2. La Cineseca Nacional es una institución de carácter cultural y educativo, dependiente del Poder Ejecutivo, cuyo fin es promover y difundir el cine en el país.

3. La Cineseca Nacional es una institución de carácter cultural y educativo, dependiente del Poder Ejecutivo, cuyo fin es promover y difundir el cine en el país.

4. La Cineseca Nacional es una institución de carácter cultural y educativo, dependiente del Poder Ejecutivo, cuyo fin es promover y difundir el cine en el país.

PREMIOS

1. El premio a la mejor película del año se otorga a la película que haya obtenido el mayor número de votos en el concurso.

2. El premio a la mejor actuación masculina se otorga al actor que haya obtenido el mayor número de votos en el concurso.

3. El premio a la mejor actuación femenina se otorga a la actriz que haya obtenido el mayor número de votos en el concurso.

4. El premio a la mejor dirección se otorga al director que haya obtenido el mayor número de votos en el concurso.



EULADOR TOSCA

Sala

4



EULADOR TOSCA

Ciclo

★
★

C O N T E N I D O

INTRODUCCIÓN

**REPORTAJE: LA CINETECA EN BÚSQUEDA DE SU
PLENO DESARROLLO CULTURAL**

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA

FUENTES VIVAS

INTRODUCCIÓN

¿POR QUÉ ABORDAR LA TRANSFERENCIA DE LA CINETECA NACIONAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A LA DE EDUCACIÓN PÚBLICA?

Para elegir el tema objeto del reportaje, se conjuntaron en ese momento cuatro factores fundamentales que influyeron en la selección del problema:

- *Al leer la noticia de la resectorización, me cuestioné si con su transferencia al sector educativo, la Cineteca Nacional continuaría siendo una alternativa para disfrutar de producciones cinematográficas nacionales y mundiales actualizadas, como se ha dado en diversos foros y muestras internacionales; si podría mejorarse dicha difusión al pasar de un manejo político al logro de un pleno desarrollo cultural; o correr el peligro de tomar por caminos contrarios extremos como podría ser una excesiva comercialización de cine norteamericano o un mercado elitismo en su difusión y consumo. Este trabajo me brindó la posibilidad de indagar personalmente sobre las perspectivas de la Cineteca Nacional.*
- *Para este autor, que no ha tenido la posibilidad de escribir en algún medio de comunicación, intentar la realización de un reportaje -no importando el tema- significa la posibilidad y el reto de lograr un trabajo periodístico; en este caso fue doble satisfacción, ya que el objeto de análisis es un tema relativo a la comunicación y más aún tratándose de la cuestión cinematográfica, que es de mi interés particular.*

- *Abordar la resectorización de la Cineteca Nacional, no sólo me permitió, sino que me obligó a llevar a cabo la aplicación de una estrategia metodológica que involucra gran parte de los conocimientos adquiridos en la carrera; así como dar cabida a investigaciones de campo mediante entrevistas y encuestas.*
- *La actualidad del tema, me otorgó la certeza de que no se han realizado las suficientes investigaciones sobre el problema.*

¿POR QUÉ UN REPORTAJE?

Un reportaje, independientemente de sus múltiples maneras y propósitos para tratar la materia periodística, muestra y demuestra; describe e informa; sacude, complace o divierte^{1/}. Un reportaje permite, a partir de una simple nota periodística, iniciar con la fabricación de la historia de nuestro presente.

*Si pudiera escoger entre toda la gama de frases existentes, aquellas que definieran qué buscaba con este trabajo, irremediamente caería en la definición de **reportaje** de Gonzalo Martín Vivaldi:^{2/}*

Quería realizar un relato periodístico, esencialmente informativo, libre en cuanto al tema, objetivo en cuanto al modo y redactado en estilo directo, en el que dé cuenta de la resectorización de la Cineteca Nacional.

Por su poco o nulo contenido humano, este reportaje no tiene más ambiciones que presentar los hechos y opiniones sobre la resectorización de la Cineteca Nacional. Si además de ello, logra despertar en el lector dudas, inquietudes de conocer más del tema y/o consultarlo para algún trabajo posterior, se habrá cumplido de sobremanera el propósito.

- 1./ PIPSA, *México en cien reportajes*, p. 11.
- 2./ Martín Vivaldi, Gonzalo, *Género Periodístico*, p. 66.

REPORTAJE

Eduardo Jaramillo Serna

Demanda histórica, su transferencia a Educación Pública

LA CINETECA EN BÚSQUEDA DE SU PLENO DESARROLLO CULTURAL

- * Legislación cinematográfica
- * Motivos de la resectorización
- * La Cineteca en Gobernación
- * La transferencia
- * La Cineteca en Educación Pública

El primero en levantar la voz oficial fue Rafael Tovar y de Teresa: "El Presidente de la República nos dio instrucciones de que la Secretaría de Gobernación transfiera la Cineteca Nacional al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con objeto de que tenga un pleno desarrollo cultural".

Así se resolvió la resectorización, un mes antes de que dieran inicio las discusiones en las Cámaras de Diputados y Senadores para modificar la Ley Federal de Cinematografía, pero cuatro años más tarde de que la "comunidad cinéfila intelectual" pidiera dos cosas fundamentales: no a la censura y que la Cineteca Nacional se cambiara de la Secretaría de Gobernación (Segobe) a la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Tovar y de Teresa, presidente del citado Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), agregó: "El secretario de Gobernación, Emilio Chuayffet, recibió las indicaciones con la mejor disposición, por lo que la Cineteca quedará inscrita en el sector cultural".

LEGISLACIÓN CINEMATOGRAFICA

El cine mexicano -para variar- está en crisis. Ahora nos lo dicen hasta los mismos funcionarios cuyo trabajo consiste únicamente en que no lo esté. Pero nuestros officiosos blanqueadores de economías se enfrentan a algo que tristemente los rebasa. La crisis del cine no se puede solucionar desde sus oficinas, y por más que disfracen de omnipotencia sus "nuevas políticas", ellas son siempre menores de lo que parecen ser. Las famosas reestructuraciones de la industria, esas alabadas renovaciones del mundo del cine, no son más que correctivos momentáneos, pretextos administrativos, artificios empresariales y políticos, tácticas de pequeños negocios y, en el mejor de los casos, estrategias para que varios de esos negocios puedan seguir obteniendo ganancias. Eso han sido las reformas sucesivas y cada vez mayores que el Estado ha ido aplicando.

Alberto Ruy Sánchez, Mitología de un cine en crisis

La Ley Federal de Cinematografía, en su capítulo II "de las autoridades competentes", artículo 5º, establece entre otras atribuciones de la Secretaría de Gobernación (Segobe) la de dirigir y administrar la Cineteca Nacional, cuyos objetivos son el rescate, conservación, protección, restauración, difusión y promoción de películas.

Dicha Ley Federal de Cinematografía fue expedida el 29 de diciembre de 1992, siendo Presidente de la República Carlos Salinas de Gortari y secretario de Gobernación Fernando Gutiérrez Barrios, abrogando -a

partir de su entrada en vigor- la Ley de la Industria Cinematográfica del 31 de diciembre de 1949.

Aprobada por el Senado el 9 de abril, por 102 votos a favor, uno en contra y una abstención, la iniciativa de reformas a la mencionada ley, enviada por el titular del Ejecutivo Federal el 29 de marzo, se concreta a la derogación de la fracción II del artículo 5° que establece la facultad de la Segobe de administrar la Cineteca.

También propone recorrer el texto de la fracción VIII del artículo 6°, pasándolo a la fracción IX, por lo que se adicionará una fracción VIII donde se especificará que ahora la SEP, por conducto del Conaculta, se encargará de dirigir y administrar la Cineteca Nacional.

Los cambios de forma a la Ley Federal de Cinematografía son mínimos, toda vez que dicho ordenamiento jurídico ya establecía, desde su promulgación en 1992, las facultades en materia cinematográfica tanto de la Segobe como de la SEP, por lo que prácticamente el único cambio fue pasar la fracción que establece la facultad de administrar la Cineteca Nacional, del artículo 5° Segobe, al 6° SEP.

En el Diario Oficial de la Federación del 7 de mayo del año en curso, se publica el decreto que reforma la Ley Federal de Cinematografía, mismo que fue formalmente autorizado por el H. Congreso de la Unión el 24 de abril, según rúbrica de los presidentes y secretarios de las Cámaras de Senadores y Diputados, y dado en residencia del Poder

Ejecutivo Federal el 3 de mayo, conforme a las firmas de Ernesto Zedillo Ponce de León y Emilio Chuayffet Chemor.

Como se refirió, únicamente se cambian las atribuciones de dirigir y administrar la Cineteca Nacional, pero los objetivos de la entidad no se modifican; seguirán conceptualizados como el rescate, conservación, preservación, protección, restauración, difusión y promoción de películas.

Dentro de los artículos transitorios, el primero establece que los recursos financieros y materiales con que cuenta la Secretaría de Gobernación para la dirección y administración de la Cineteca se transferirán a la Secretaría de Educación Pública. El segundo indica que los derechos laborales de los trabajadores que, en su caso, pasen de una dependencia a otra con motivo de este decreto, se respetarán íntegramente.

En términos legislativos, con la reubicación de una fracción de tres líneas de texto, se concluyen cuatro años de polémicas sobre la resectorización de la Cineteca Nacional.

Entrevistada por la revista *Proceso*, Guadalupe Ferrer, ex titular de la Dirección General de Cinematografía, define la resectorización como una "demanda histórica", haciendo eco de las declaraciones que hiciera a la agencia Notimex Mario Aguiñaga, actual director de Cinematografía, en el sentido de que, además de las modificaciones a la Ley Federal de Cinematografía, se deberá readecuar la Ley Orgánica de la

Administración Pública Federal, así como que las instancias jurídicas de Gobernación y Educación Pública estudien la posibilidad de una fórmula administrativa de cesión en comodato, que permita abreviar el procedimiento sin omitir los requisitos legales.

A fin de ahondar en el proceso jurídico de la resectorización, este reportero acudió a entrevistar a Vicente Gómez Rivas, director de Convenios y Normatividad de la Secretaría de Gobernación, al que se le preguntó si con la modificación a la Ley Federal de Cinematografía, decretada el pasado mes de abril y publicada el 7 de mayo último, se cumplen todos los requisitos de tipo jurídico para que la Cineteca Nacional pueda ser transferida a la SEP.

Sobre el particular, el licenciado en derecho Gómez Rivas informó que en un primer término se ha dado el "paso fundamental" con las adecuaciones a una ley que había estado vigente desde 1992 y que otorga la facultad de administrar y dirigir la Cineteca Nacional. Sin embargo, existen otro tipo de instrumentos jurídicos que se deberán adecuar para llevar a "buen término" la resectorización.

El servidor público expresó que, si bien la Cineteca se constituye como una entidad paraestatal, coordinada sectorialmente por la Segobe, su manejo financiero se realiza a través de un fideicomiso, en función de un convenio establecido para tal fin.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de Gobernación, de la que depende el entrevistado, conjuntamente con el comisariato responsable

de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, han sugerido que se mantenga la figura de fideicomiso público de la Cineteca Nacional, y que únicamente se precise al fideicomitente, que actualmente es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se cambie el fideicomisario, que es el Gobierno Federal, por conducto de la Segobe, a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

Puntualizó: "En ese sentido, se deberá establecer un convenio modificatorio al vigente al 30 de mayo de 1990, donde asuma el carácter de fideicomitente el propio Gobierno Federal, pero ahora representado por la Secretaría de Educación Pública, a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

"Adicionalmente, se deberá promover ante los órganos legislativos la modificación al Reglamento de la Ley Federal de Cinematografía, donde se reflejen las particularidades de las modificaciones a la ley en la materia".

Vicente Gómez añadió que se deberán realizar las adecuaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, ya que en su artículo 27, fracción XX, confiere a la Segobe la facultad de promover la producción cinematográfica. Asimismo, se tendrá que adecuar el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, específicamente el artículo 11, fracción V, a través del cual se asigna dicha función a la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía.

Finalmente, el funcionario de Gobernación indicó que, aunque ello es de la absoluta responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública, parece que no será necesario modificar ni el artículo 38 de la Ley Orgánica, ni el Reglamento Interior de la SEP, ya que estos instrumentos fueron adecuados en ese sentido desde el año de 1989, cuando Gobernación transfirió a Educación todo el subsector cinematográfico estatal, con excepción de la Cineteca Nacional.

De acuerdo con lo externado por el director jurídico de Gobernación, el instrumento que finalmente debe ser objeto de revisión y, en su caso, modificación, es el contrato de fideicomiso para la Cineteca Nacional. A través de dicho instrumento, cuya última modificación data del 30 de mayo de 1990, se administran los recursos que la Cineteca adquiere por concepto de los servicios que presta. Estos recursos se destinan a la adquisición de películas, labores de preservación fílmica, adquisición y catalogación de libros y documentos relacionados con la actividad cinematográfica, publicación de investigaciones sobre la cinematografía mexicana y demás actividades relacionadas con su operación sustantiva.

De acuerdo con documentación proporcionada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras), actual fiduciario de la Cineteca, el 29 de marzo de 1974, el Gobierno Federal, por conducto de la SHCP, en su carácter de fideicomitente único de la Administración Pública Federal, constituyó en el Banco Cinematográfico un fideicomiso para cubrir gastos de la Cineteca Nacional y administrar los recursos provenientes de los fondos recibidos por concepto de recaudación de taquilla.

La extinta Secretaría de Programación y Presupuesto, por acuerdo presidencial del 15 de julio de 1987, autorizó la substitución del fiduciario Banco Nacional Cinematográfico, (Bancine) por Banobras, habiéndose firmado el convenio correspondiente el 23 de julio de 1987, el cual contiene, además, modificaciones sustantivas al clausulado constitutivo.

Finalmente, el 30 de mayo de 1990, se convino modificar nuevamente el contrato del fideicomiso, con el fin de adecuarlo a la realidad de su operación, con la creación de un órgano administrativo para la explotación comercial de las salas de exhibición, dulcerías, estacionamiento, librería y locales comerciales.

Cabe señalar que como resultado de su operación fiduciaria, desde el 30 de julio de 1993 se determinó la necesidad de efectuar diversas modificaciones al contrato del fideicomiso, relativas a la integración de su patrimonio, para apoyar la realización de las obras que determine la Secretaría de Gobernación destinadas a conservar y resguardar el acervo fílmico (películas).

A casi dos años de que dicho convenio fue firmado por la SHCP y Banobras, Gobernación no logró concretar su modificación, muy a pesar de que las bóvedas ya fueron terminadas y "que por cierto debe irse pensando en su mantenimiento correctivo, porque ya presentan goteras".

Este convenio es precisamente el instrumento de carácter jurídico que finalmente deberá ser objeto de modificación, para concretar la resectorización. La situación jurídica para el cambio de la Segobe a la SEP está resuelta; queda en manos de los funcionarios de ambas secretarías de Estado que su instrumentación tome los cauces debidos.

MOTIVOS DE LA RESECTORIZACIÓN

Que la Cineteca Nacional se quede -si quieren- en manos de la Procuraduría General de la República; lo que importa realmente es rescatar la industria cinematográfica de México. Así la maneje Hacienda, Gobernación o Presidencia no servirá de nada mientras no haya producción.

Raúl Araiza, director de cine

Afirma Mario Aguiñaga: "Yo creo que esto que está pasando ahora, esta transferencia de la Cineteca a cultura, es una demanda que ha hecho la comunidad cinematográfica desde siempre, desde que la Cineteca existe, pero que se ha acentuado más desde que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) surge. Esta instancia que alberga todas las demás instituciones culturales ha aumentado su demanda para que la Cineteca se ubique en una área cultural".

Esta demanda que ha hecho la comunidad cinematográfica tiene una razón de ser, no es una decisión tomada sin un respaldo, no es una imposición de la autoridad; responde a una petición que se efectuaba cada seis años; a cada Presidente que tomaba posesión se le hacía, había reuniones donde las personalidades más importantes del cine le hacían la petición muy concreta de que la Cineteca se ubicara en cultura; ahora será una realidad.

Para adentrarnos en las causas de la resectorización, debemos ante todo conocer la opinión de los actores principales, directivos, cineastas,

escritores y críticos. La primera voz de ese escrutinio surgió de las oficinas del director de Cinematografía de RTC; desde sus oficinas ubicadas entre las salas 1 y 2 de la Cineteca, **Mario Aguiñaga Ortuño** expuso que la resectorización es un movimiento natural, tomando en cuenta que la Cineteca Nacional debe estar en un ámbito de carácter cultural; siendo así, es más lógico que la ubiquen en el ámbito de Educación Pública y en particular -como parece ser- en el Conaculta, donde "están las demás instancias culturales del país".

Continuó Mario Aguiñaga: "La Cineteca había estado desde su nacimiento -es cierto- en la Secretaría de Gobernación, pero sus fines son eminentemente culturales. Es más, puntualizó, dentro de todas las entidades del sector cinematográfico la que tiene que ver más con la cultura es la Cineteca; las demás empresas cinematográficas van más hacia un fin industrial del cine. Con un cine que tiene más que ver con la producción, distribución y explotación, tiene una liga más estrecha con la industria; claro que tienen algo que ver con una manifestación cultural; pero la Cineteca es absolutamente cultural, debido a sus funciones de archivo, preservación de la imagen y movimiento; es la memoria filmica del país, esto es, una manifestación que tiene que ver con nuestra cultura".

Sin embargo, el director de Cinematografía de RTC no considera que la resectorización tenga que ver con incumplimiento de funciones. Al respecto estableció: "Yo creo que la Cineteca ha cumplido con sus objetivos. En sus 22 años desde 1974 que se inauguró, ha desarrollado cabalmente sus funciones de preservar el material filmico, su rescate,

copiado y difusión. La Cineteca ha hecho una labor importante en materia de cinematografía, los objetivos los ha cumplido, de eso no hay ninguna duda. Pero esos objetivos pueden ser ampliados".

Si la Cineteca se desarrolla en un ámbito donde va a estar "cobijada" por otras instituciones como el Instituto Nacional de Antropología e Historia o Bellas Artes (INBA) y por las otras áreas cinematográficas del país: el Instituto Mexicano de Cinematografía, los Estudios Churubusco, el Centro de Capacitación Cinematográfica; todo ese subsector cinematográfico está ubicado en la SEP, y el hecho de que respire con Bellas Artes es importante -hay que recordar que el cine es el séptimo arte-, con el Museo Nacional de Antropología que preserva nuestro pasado cultural, que son objetivos semejantes a los que tiene la Cineteca de preservar nuestro pasado cinematográfico, cuidar que se difunda, que se conozca, como son los objetivos de otras instituciones culturales, va a ser más favorable para su desarrollo, porque va a "crecer en un ámbito más apropiado", indudablemente va a estar mejor, va a estar con instituciones que persiguen exactamente los mismos objetivos Mario Aguiñaga cree que, en ese sentido, "sí tendrá las condiciones para poder adquirir un pleno desarrollo cultural".

Eso señala alguien que de alguna forma únicamente tiene en la Cineteca un papel normativo. Por esa razón, habría que conocer el punto de vista del operador y administrador más cercano de la Cineteca. Quien dirige los destinos de esta área es el subdirector de la Cineteca. Sólo que al investigar, se encontró que desde febrero de este año, con la salida de Isaac Rojkind Orleansky, ya no existe como tal el puesto de subdirector

de la Cineteca; en su lugar se localiza una Subdirección de Preservación de la Cineteca, a cargo de Alberto Zuckerman Bello, la cual, sin embargo, no tiene entre sus funciones una fundamental: administrar la Cineteca Nacional.

Además, al intentar hacer contacto con dicho funcionario éste no quiso conceder la entrevista que le fue planteada, "por motivos institucionales", manifestó. De cualquier forma su punto de vista no hubiera sido muy provechoso, ya que por la limitación de sus funciones, su falta de disposición y su escaso tiempo en el cargo (4 meses), se concluyó que no contaba con la capacidad suficiente para opinar sobre el tema.

Es por esa razón que se acudió al ex subdirector de la Cineteca, el antes citado Isaac Rojkind Orleanski, quien fue su operador y administrador durante 1995 y hasta febrero de 1996, y quien actualmente es el director del órgano interno de control del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Isaac Rojkind comentó en forma muy reservada que, "dependiendo de la visión que se utilice", hay ventajas de que la Cineteca Nacional sea manejada por cualquiera de las dos secretarías, ya sea Gobernación o Educación Pública. Es decir, no es mejor ni peor que la Cineteca esté en uno u otro lado.

"Si lo vemos desde el punto de vista de lograr la integración de la industria cinematográfica estatal, es desde luego más adecuado que se

ubique en la SEP, ya que además de que se uniría a todo el sector cinematográfico con la parte que falta -que es la exhibición- se fortalecería con ello la producción y difusión de cine de calidad".

Aunque "sinceramente constituye un retroceso en los objetivos marcados; hay que recordar que desde 1990 y hasta 1993 el Conaculta vendió a la opinión pública la idea de que el Estado no debía ser distribuidor de cine. Por esa razón procedió a rematar y cerrar, con las consecuentes pérdidas económicas, las salas de cine de la entidad paraestatal Compañía Operadora de Teatros (COTSA). Y ahora resulta que siempre si quieren difundir películas, por ello hicieron todo lo posible por obtener la Cineteca".

Sin embargo, también era importante que la Cineteca estuviera en Gobernación. "Mira, no me preguntes por qué, pero la Cineteca es en el único lugar donde de manera natural y espontánea se reúne todo el núcleo de intelectuales". No sólo cineastas, sino escultores, pintores, escritores y en general estudiantes y egresados de carreras sociales, políticas y humanísticas; ahí es donde radicaba un control político que era importante para Gobernación seguir explotando. En resumen, si se le ve por el lado del control político, era importante que la Cineteca estuviera sectorizada en Gobernación; si se le observa por el aspecto cultural, es correcto que se agrupe en la SEP.

Cabe aclarar que la resectorización no se da por incumplimiento de objetivos en Gobernación o porque los objetivos no estuvieran bien

definidos. El fin de la Cineteca es claro en el sentido de difundir cine de calidad, y éste se ha cumplido.

Más bien el auge o declive que en algún momento ha tenido la Cineteca ha sido en función de los individuos, que hacen una buena o mala administración. Puntualiza Isaac Rojkind: "la Cineteca ha cumplido siempre para el fin que fue creada; la rentabilidad es lo que ha tenido sus altibajos.

"Estoy de acuerdo con que en Gobernación la Cineteca no podría adquirir un pleno desarrollo cultural. Si se quiere ver la cultura en 'macro', se tendrá mejor oportunidad de cumplir los objetivos en la SEP, ya que se trabajará en un concepto y contexto general. En el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se tiene el Imcine, los estudios de filmación estatales, los centros de capacitación, etc., y en eso sus objetivos culturales se ajustarán perfectamente a los que tiene el propio Conaculta. Todo ello enmarcado en un Programa Nacional para la Cultura 1995-2000".

En Gobernación -por otra parte- aunque los objetivos culturales de la Cineteca estuvieran muy bien definidos, tiene actualmente menores expectativas. Esto, claro, no fue siempre así. Cabe señalar que anterior a 1989, Gobernación contaba con todas las empresas del sector cinematográfico, es así cuando la Cineteca se encontraba también en Gobernación en un ambiente propicio para un desarrollo cultural.

El cambio de la Cineteca a la SEP es algo que se estuvo manejando durante todo 1995 y con lo que, aseveró, "nunca estuve de acuerdo", porque considera que el gobierno tenía muchas posibilidades de "manejar" las inquietudes de los intelectuales de México, platicar con ellos de manera informal, lograr un acercamiento. Finalmente, ¿quiénes gestan los cambios? Los intelectuales, por supuesto. "¿De dónde surgen los sucomandantes Marcos? De los intelectuales, claro, es algo donde le faltó mucha visión a nuestro gobierno".

Isaac Rojkind aseguró que durante 1995 se fomentaron las actividades tendientes a fomentar el otorgamiento de un buen servicio en la Cineteca; para ello una cafetería cómoda se consideró básica. De ese estilo, se tenían muchos planes, tales como abrir un espacio al aire libre para grupos de música, grupos de cuerdas, de jazz, y la apertura de otros lugares donde pudiera reunirse con gusto la *intelectualidad*. Y eso es cultura, pero también es control político. Bueno, en fin, los tiempos cambian y actualmente los objetivos democráticos son otros.

Finalizó -según él ya fuera de entrevista-: "al presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes siempre le gustó la Cineteca como un lindo juguete, la pidió y se la dieron. Ni hablar".

Entrevistada por la revista *Proceso*, para Guadalupe Ferrer, directora de TV-UNAM -desde 1994 cuando dejó la Dirección de Cinematografía que había ocupado desde 1991-, "la Cineteca es en sí misma un mundo de riqueza tal, que bien podría ser una Dirección General". Dicha

situación nunca fue tomada en cuenta por la Secretaría de Gobernación; eso bien pudo ser un factor para su resectorización.

En la propia revista *Proceso*, diversos miembros de la comunidad cinematográfica señalan -con relación a la resectorización- que de nada servirá que la Cineteca salga del ámbito de la Secretaría de Gobernación si el cine mexicano sigue en picada.

El director de cine Raúl Araiza señala que en los últimos 30 años "el cine mexicano se ha ido hundiendo y hundiendo como industria; nada tiene importancia mientras no resurja". También desdeña lo publicitado del nuevo cine mexicano, el cual, dice, "no existe, es producto de la publicidad".

Lo que hay en México son buenos cineastas, desde Alfonso Arau que tiene 68 años, hasta los más jóvenes como Alfonso Cuarón o Luis Mandoki; lo que han hecho cada uno son esfuerzos personales, logran uno que otro buen producto, pero el gobierno no apoya a la industria del cine.

Hay escritores, directores, actores, técnicos, lo que no hay es dinero para producir; no hay dónde exhibir películas; 99 por ciento de las salas se dedica sólo al cine estadounidense, entre otras cosas porque México no hace cine.

Por esto, Araiza considera que debemos volver a las raíces del cine nacional. Ahora son problemas económicos, de corrupción y de violencia; lo que se necesita es un cine que se encuadre en esta realidad. "¿No

viene mejor Oliver Stone a tratar el caso Marcos? Nosotros tenemos que tratar puras pendejadas por la censura: comedias ingenuas o películas que no se comprometen en nada socialmente. Y en Estados Unidos hacen *JFK* o *Nixon*. Eso me interesa más que dónde queden las películas de la Cineteca".

Según publica *Proceso*, El escritor Carlos Monsiváis considera que el cambio de la Cineteca de Gobernación a Educación Pública debió hacerse desde el principio, pues la adscripción de la Cineteca a Gobernación sólo se explica por miedo a blasfemias, irreverencias, herejías políticas, difamaciones de México y demás temores de la censura.

"Gobernación se manejó, en lo tocante al cine, siempre, como oficina de la censura. Esto va desde el enlatamiento de *La rosa blanca*, *El brazo fuerte*, *La sombra del caudillo*, a la prohibición de toda escena mínimamente sexual, a la búsqueda de un cine puerilizado. Todavía en años recientes *Yo te saludo María* y *La última tentación de Cristo*, para no ofender a la clientela clerical.

La Cineteca en esta zona de las prohibiciones, agrega, desempeñó un papel muy importante. Pide que si RTC mantiene sus disposiciones de censura, que lo haga en Gobernación, pero por lo menos que la Cineteca se exima de las tareas de aplicar los criterios gubernamentales de **conveniente e inconveniente**".

Juan Carlos LLaca, director de *En el aire*, considera positivo el relevo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, pero la duda es ver

quién se va a encargar de la censura y si esto va a cambiar. No obstante, insiste, "la censura empieza por el autor, por el miedo de contar nuestras historias, de podernos ver reflejados en un espejo".

Intentando concluir sobre los motivos para la resectorización de la Cineteca de Gobernación a SEP, se puede observar que la parte oficial argumenta que dicho movimiento obedece a la búsqueda de un pleno desarrollo cultural; si atendemos a los miembros de la comunidad cinematográfica, la resectorización es una demanda de la opinión pública en función de que Gobernación no ha sido capaz de ponerse a trabajar en el cine, por su incapacidad de fomentar la producción y difusión de cine mexicano, en su afán de dedicarse a la censura.

LA CINETECA EN GOBERNACIÓN

El día de los hechos, aproximadamente a las 18:00 horas del 24 de marzo de 1982 los bomberos fueron informados telefónicamente que tenían que salir a una emergencia, precisamente a la Cineteca Nacional.

El "boletero" de la Cineteca corrió a avisar a los asistentes que se encontraban en la sala Fernando de Fuentes la desocupación inmediata de la misma. A las 18:54 sobrevino una fuerte explosión que hizo perder el conocimiento a mucha gente del público y algunos empleados, a partir de esta hora el fuego invadió casi la totalidad del inmueble.

El Salón Rojo fue desalojado desde las 16:30 y ya no se permitió el acceso a la segunda función en virtud de las circunstancias que reinaban en ese momento en la Cineteca, ya que se había detectado gran cantidad de humo, aunque los bomberos no fueron llamados sino hasta las 17:50 horas.

Solamente una de las bodegas contenía películas a base de nitrato de celulosa, por un total de dos mil rollos. Las otras tres bóvedas también almacenaban películas, pero no eran de nitrato de celulosa, sino de acetato. También se quemaron.

Aquí terminó la primera etapa de la Cineteca Nacional.

Crónica obtenida a partir del peritaje de la Unidad de Servicios Periciales, sección de incendios y explosiones, de la Procuraduría General de la República. Averiguación previa 1717/82, número de oficio 2229.

La Cineteca Nacional se constituyó el 29 de marzo de 1974, como una entidad paraestatal del Gobierno Federal, bajo la forma de un fideicomiso público.

Su ubicación física inicial, fue en calzada de Tlalpan y avenida Río Churubusco, en la colonia Country Club, en instalaciones propiedad de los Estudios Churubusco. Con motivo del incendio ocurrido el 24 de marzo de 1984, mudó sus instalaciones a la casa de Orizaba No. 139, en la colonia Roma y finalmente desde hace once años (1985) trasladó sus oficinas a su actual sede, en avenida México-Coyoacán 389.

Según su *Memoria de Actividades 1995*, en ese espacio se consolidan sus actividades en un conjunto arquitectónico que ocupa una definida imagen de centro cultural, lugar de reunión de miles de estudiantes y, sobre todo, espacio para la difusión cinematográfica. En dicho documento se expone que ahí han logrado reunir a la Dirección de Cinematografía, la Subdirección de Autorizaciones y la Subdirección de la Cineteca Nacional y todas sus áreas de control de acervo; de documentación e investigación; de programación y publicaciones; de operación de salas; de difusión; eventos, biblioteca, iconoteca, librería y galería de exposiciones contemporáneas. Según el editorial de las memorias citadas, "esto ha permitido que la comunicación y los acuerdos sean más fluidos, lo que ha dado por resultado un trabajo más integrado y productivo.

La Cineteca Nacional contaba inicialmente con cuatro salas de exhibición, que llevan los nombres de destacados pioneros de nuestra

industria cinematográfica. Jorge Stahl 1986-1979; Salvador Toscano 1872-1947; Fernando de Fuentes 1894-1958 y Arcady Boytler, Rusia 1983-1995. Actualmente se construyó una quinta sala, denominada Alejandro Galindo. Sin embargo, su denominación comercial que se da a la fecha es salas uno a cinco.

Adicionalmente, se cuenta con un departamento de documentación e investigación que se integra por varias áreas, que coleccionan y difunden información al público sobre la industria cinematográfica. Sus colecciones incluyen guiones, revistas, recortes de periódicos, expedientes fotográficos de películas, carteles, biofilmografías y todo documento relacionado con el cine. Una sala de lectura proporciona servicios de consulta y préstamo de libros y publicaciones periódicas a investigadores y público en general.

La consulta de fotografías, carteles, guiones y expedientes cinematográficos es restringida a investigadores e instituciones acreditadas, debido a la naturaleza de los materiales. En la librería, pueden encontrarse libros sobre comunicación en general, radio, televisión, estudios teóricos del proceso de comunicación, cine, biografías de actores y directores, guiones, carteles, videocasetes y discos de música de películas.

Adicionalmente, una galería tiene la intención de complementar la apreciación cinematográfica de los interesados, con objetos, documentos y material gráfico, que amplíen su visión de las condiciones históricas o materiales en las que los realizadores han logrado sus obras.

Conforme a lo señalado por Raquel Peguero en un artículo de *La Jornada*, la vida de esta institución, integrada además por las bóvedas de almacenamiento de las películas, ha dependido fundamentalmente de los recursos económicos que el Fideicomiso para la Cineteca Nacional le ha entregado a "cuentagotas".

A la fecha, la Cineteca cuenta con una plantilla de aproximadamente 100 empleados y sus tareas sustantivas han sido descuidadas por la falta de recursos, ya que el fideicomiso está manejado por un funcionario de RTC y no por el director de la institución.

En cuanto al dinero que le otorga la Secretaría de Gobernación, Raquel Peguero afirma que éste se va fundamentalmente en salarios, por lo que "el copiado, preservación y difusión quedan siempre pendientes".

Con la finalidad de recabar información sobre el funcionamiento de la Cineteca Nacional en el sector Gobernación, acudimos a la Dirección de Coordinación Sectorial de dicha dependencia estatal, donde su titular, José Luis García Marcial, nos proporcionó la siguiente información:

"El objetivo del fideicomiso para la Cineteca Nacional, es el de cubrir con cargo a ese patrimonio, los gastos propios de la operación que ésta requiera, para la realización de sus fines.

"La Cineteca se encuentra regulada por un comité técnico, de acuerdo con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y rige sus relaciones

laborales por el apartado "A" del artículo 123 Constitucional, pero no cuenta con sindicato alguno.

"Desde 1974, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público constituyó el fideicomiso para cubrir los gastos de la Cineteca y administrar los recursos por concepto de recaudación de taquilla. En 1984, se determinó que las tarifas y cuotas recaudadas por proyecciones, préstamos, donaciones y demás servicios que preste la Cineteca sean aplicadas a la conservación y gastos de operación que origine la misma, así como los inherentes a la difusión de la cultura cinematográfica".

Por acuerdo presidencial de septiembre de 1982, las entidades se agruparon por sectores, correspondiendo a Gobernación coordinar la Cineteca.

En 1990, el Gobierno Federal acordó crear un órgano administrativo exclusivo para la explotación comercial de las salas de exhibición, dulcerías, estacionamiento, librerías y locales comerciales. En 1993 se observó la necesidad de modificar el contrato del fideicomiso, para incorporar la posibilidad de realizar aquellas obras destinadas a conservar y resguardar el acervo filmico, a través de bóvedas, y hacer más eficiente su operación. Este último convenio no fue formalizado, a pesar de que hace dos años se concluyó con la construcción de las citadas bóvedas.

En su informe de labores 1995, el director general de Radio, Televisión y Cinematografía informa que "nunca se han descuidado las labores de

ingreso, clasificación, protección, revisión, lavado y reparación de películas, todas ellas encaminadas a preservar el acervo fílmico nacional". Asimismo, reporta la realización "óptima" de las actividades en las áreas de investigación, biblioteca, iconoteca y colecciones especiales, además de cumplir cabalmente con su función esencial de conservar las creaciones cinematográficas.

Para evaluar la contraparte, nos remitiremos a las declaraciones de Guadalupe Ferrer, directora de Cinematografía de RTC durante el periodo 1991-1994, efectuadas a la revista *Proceso*, en lo relativo al funcionamiento de la Cineteca en la Secretaría de Gobernación.

La forma estructural de subdirección de área en que Guadalupe Ferrer asumió la Cineteca, explica en ese sentido cómo está de comprimida la estructura; habría que tener demasiada imaginación para pensar que una gente que asumía responsabilidades como manejar una Cineteca Nacional, era finalmente un simple subdirector de área. "Son tantas y tan importantes las tareas de la Cineteca y es tan reducida la estructura, que cuando uno se veía en la necesidad de tener a alguien dirigiendo el acervo, lo que tenía era un jefe de departamento, cuando lo ideal era que hubiera tenido un director de acervo.

"Al mismo tiempo, se encuentra uno con diversos problemas financieros, ya que el fideicomiso que administra los recursos de la Cineteca, se conforma como un ente autónomo y separado de esta última". Sin embargo, para Ferrer la figura de fideicomiso "es importantísima", porque permite, en un sentido ideal, administrar sus fondos para su

autosuficiencia y garantizar las condiciones para conservar su gran acervo y sus funciones de divulgación de la cultura cinematográfica.

Pero, explica, sucede que "al convertirse el fideicomiso en un ente cada vez más autónomo de la Cineteca, era muy difícil hacerle ver las prioridades de la política cultural de la propia Cineteca".

Incluso, dice, "el fideicomiso empezaba a convertirse en la posibilidad de hacer mucho más rentable a la Cineteca, pero desde una perspectiva más comercial, cuando había sido concebida para la preservación y divulgación de la cultura cinematográfica".

Al ir adquiriendo el fideicomiso cada vez más autonomía respecto de la cineteca, explica, "las políticas de aplicación y aprovechamiento de los recursos, y aun de su incremento, van caminando paralelamente con un concepto mucho más comercial de lo que la Cineteca puede y debe permitirse; esto no quiere decir que no buscara la Cineteca que el fideicomiso fuera francamente rentable, porque eso se puede hacer, sino que empezaron a marcarse expectativas diferentes en uno y otro ámbitos, y de esta manera el fideicomiso, en lugar de ser parte de la Cineteca se convirtió en un organismo más, que finalmente no se rige en forma específica por las políticas de la Cineteca, sino por las que él mismo marcaba".

Comenta Guadalupe Ferrer que "no tiene la menor duda de que el de la Cineteca Nacional es un perfil definitivamente cultural cuando define que no es un archivo fílmico de la nación, como el Archivo General en

el sentido político del acopio, aunque sería fantástico que la Cineteca pudiera tener toda la imagen de la historia de este país, pero su perfil es más cercano al de la Biblioteca Nacional o al de la Hemeroteca Nacional".

Sí, subraya: "su perfil es típicamente del ámbito de la cultura, mientras que la aplicación de la Ley de Cinematografía está mucho más dentro del ámbito de la política interior del país".

La Cineteca, insiste, "es una casa de la cultura y para la cultura, para la extensión y difusión de la cultura cinematográfica, y no tiene otra tarea más que esa".

Destaca Ferrer, en este sentido, que no hay que dejar de lado el hecho de que el acervo de la Cineteca se enriquece en buena parte a partir del control que la Dirección de Cinematografía aplica a las cuotas de donación que por ley tienen que hacer los distribuidores de películas a la Cineteca. Esa labor, asegura, "ha permitido a México tener un archivo espléndido de cine".

Guadalupe Ferrer considera que su paso por la Dirección de Cinematografía le permitió desenvolverse en dos ámbitos; por un parte el de la legislación, el de la aplicación de la ley, que "fue muy rico, interesante y revelador de la vida cinematográfica en México", y por otro, "en la Cineteca, en ese aspecto generosísimo y espléndido de la cultura".

Desde su perspectiva "hay una condición histórica, desde que se dio el paso de todas las dependencias cinematográficas al sector cultural, para pensar que lo más natural es que la Cineteca sea parte del ámbito cultural: hay que imaginar la posibilidad de este sector cinematográfico en Educación Pública, ya perfectamente articulado, con el Imcine, la Cineteca Nacional y los Estudios Churubusco; es una combinación muy buena".

Sin embargo, durante su gestión no se consideró la posibilidad de transferir la Cineteca al sector cultural, aunque "la gente del ambiente del cine lo decía mañana, tarde y noche, en todos lados porque ésta ha sido una demanda histórica".

Finaliza Guadalupe Ferrer: "La función de vigilar la aplicación de la ley puede permanecer en el ámbito de Gobernación, "por ser una tarea de política interior".

Esta que se ha presentado es la Cineteca que se pasará a Educación Pública. Los funcionarios afirman que dicha institución ha cumplido con sus objetivos en Gobernación, pero los miembros de la comunidad cinematográfica no opinan lo mismo, pues consideran que en la Segobe la Cineteca se orientó siempre más a satisfacer la política interior del país, olvidándose de exhibir películas que fomenten el desarrollo cultural. De esta manera, la Secretaría de Gobernación en materia de cinematografía no tendrá más actividades que la censura, misma que podría perseguir a la Cineteca, no obstante su resectorización.

LA TRANSFERENCIA

Durante el tiempo que yo he sido el director general de Radio, Televisión y Cinematografía, he considerado que tan importante como la conservación y el incremento del acervo fílmico, es para la Cineteca Nacional la difusión de la cultura cinematográfica a través de diversos medios, tales como la proyección de películas, los servicios de documentación y la realización de investigaciones sobre la historia del cine mexicano.

Enrique Rubio Lara, en entrevista de "banqueta"

Partiendo del citado Decreto que Reforma la Ley Federal de Cinematografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de mayo del año en curso, mediante el cual se transfiere de Gobernación a Educación Pública la facultad de administrar y dirigir la Cineteca Nacional, a partir del día siguiente de su publicación debería darse la vinculación entre ambas secretarías de estado, a fin de lograr la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros.

A fin de identificar el proceso que concretamente debe llevarse, así como para conocer los avances al respecto, se acudió a conseguir la opinión y diversa información a la Dirección de Coordinación Sectorial de la Secretaría de Gobernación, así como a la Dirección de Planeación de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, toda vez que son las áreas responsables de instrumentar físicamente la transferencia a la Secretaría de Educación Pública.

En primera instancia se platicó con José Luis García Marcial, director de Coordinación Sectorial, a quien se le cuestionó cuáles han sido los avances en dicho proceso y su evaluación relativa a indicar si son los programados o esperados.

Al respecto, el citado servidor público señaló que por Gobernación no ha quedado, ya que desde el día 9 de mayo, dos días después de la publicación del decreto, se preparó y remitió oficio dirigido a Miguel Limón Rojas, secretario de Educación Pública, para que designe la representación de esa dependencia para los trabajos de transferencia; sin embargo, es hasta el 8 de julio, dos meses después de la solicitud, que la SEP -mediante oficio número 133- designó a los representantes que interactuarían con los de Gobernación, los que por cierto provienen de la Oficialía Mayor, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

El propio coordinador sectorial indicó que "no se han dormido en sus laureles", e inmediatamente se procedió a la formulación de un proyecto de convenio, el cual consiste básicamente determinar cuál es su objeto y alcance; así como establecer con toda precisión el acervo cinematográfico, los recursos humanos y los bienes muebles de RTC utilizados en la operación de la Cineteca y que serán transferidos. Asimismo, se puntualizarán las modificaciones al contrato del fideicomiso para la Cineteca Nacional, y se definirá la conformación de grupos de trabajo.

En la suscripción del convenio, participarían los comisarios designados por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

El convenio instrumentado por la coordinadora sectorial tiene como objeto establecer los mecanismos de colaboración, con señalamiento de actividades por desarrollar, plazos de ejecución e instancias responsables. Asimismo, para "una mejor ejecución administrativa" -como lo señala García Marcial- las partes acuerdan la intervención de sus respectivas contralorías internas.

Para llevar a cabo la transferencia del acervo cinematográfico, así como bienes muebles e inmuebles, se debe levantar el inventario de todos los activos, llevar a cabo su verificación y conciliación, para proceder a levantar las actas de entrega-recepción, que se adjuntarán al nuevo contrato del fideicomiso. El traslado de plazas, deberá realizarse con el mismo procedimiento, pero con la participación activa y definitiva de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, a fin de verificar que se realice sin menoscabo de sus derechos laborales.

Se le preguntó al director de coordinación sectorial sobre el avance en dicho proceso de transferencia; al respecto, dicho funcionario nos pidió que acudiéramos a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, toda vez que la Dirección de Planeación de esa unidad administrativa es la responsable de su realización.

Después de un mes de buscarlo y cuatro cancelaciones de la entrevista pactada, el director de Planeación de RTC, Javier Haro de Alba, accedió a informarnos sobre los avances en el proceso de transferencia de la Cineteca Nacional a la SEP.

Para explicar el asunto en cuestión, Javier Haro nos habló de la existencia de un "cronograma de actividades para el traslado de la Cineteca", el cual preveía originalmente desarrollar lo siguiente:

Vinculación Gobernación-Educación Pública, a través de envío-respuesta de un oficio para designación de representantes y llevar a cabo la reunión preparatoria entre ambas dependencias gubernamentales; todo ello con un calendario del 15 al 31 de mayo.

Del 15 de mayo al 2 de julio se debieron realizar los mecanismos de transferencia de patrimonio filmico, bienes muebles e inmuebles, mediante el levantamiento de inventarios y la suscripción de las correspondientes actas de entrega recepción.

Desde el propio 15 de mayo y hasta el 10 de julio, debió llevarse la transferencia de recursos humanos, mediante la elaboración de la relación de plazas, costearlas, obtener acuerdo del sindicato y tramitar ante la SHCP la transferencia de plazas y recursos.

Paralelamente, entre los meses de junio y julio se debería interactuar con banobras para modificar el contrato del fideicomiso, formalizarlo y

registrarlo ya debidamente modificado ante las secretarías de Hacienda y de Contraloría.

Todo ello -de acuerdo con el propio director de planeación- queda en el papel simplemente como programado, ya que en la realidad, hasta el mes de agosto, con lo único que se ha avanzado es con el levantamiento de inventarios en su totalidad por parte de RTC, ya que no se ha obtenido la debida respuesta de la Secretaría de Educación Pública. "Como ejemplo baste decir que les enviamos un oficio para que designaran a sus representantes que interactuarían con nosotros y hasta fines del mes de julio nos respondieron, dos meses después para un simple oficio; imagínese cómo van a marchar las cosas cuando deban realizarse cosas más laboriosas y trascendentales".

Los directores de Coordinación Sectorial y de Planeación de Gobernación coinciden en señalar que esta falta de avance en el proceso de transferencia ha traído como consecuencia una diversidad de problemas hacia el interior de la propia Cineteca y de la Secretaría de Gobernación en general.

Por parte del director de Coordinación Sectorial, el señalamiento es que en el mes de agosto -cuando se concluyó la entrevista- se debía realizar ante la SHCP el proceso de elaboración del Programa Operativo Anual 1997 (POA), para definir el presupuesto que habrá de corresponderle a la Cineteca Nacional para el próximo ejercicio fiscal, sin embargo, como ese presupuesto se hace por sectores, no existe definición si el POA de la Cineteca debe ser realizado por el sector

registrarlo ya debidamente modificado ante las secretarías de Hacienda y de Contraloría.

Todo ello -de acuerdo con el propio director de planeación- queda en el papel simplemente como programado, ya que en la realidad, hasta el mes de agosto, con lo único que se ha avanzado es con el levantamiento de inventarios en su totalidad por parte de RTC, ya que no se ha obtenido la debida respuesta de la Secretaría de Educación Pública. "Como ejemplo baste decir que les enviamos un oficio para que designaran a sus representantes que interactuarían con nosotros y hasta fines del mes de julio nos respondieron, dos meses después para un simple oficio; imagínese cómo van a marchar las cosas cuando deban realizarse cosas más laboriosas y trascendentales".

Los directores de Coordinación Sectorial y de Planeación de Gobernación coinciden en señalar que esta falta de avance en el proceso de transferencia ha traído como consecuencia una diversidad de problemas hacia el interior de la propia Cineteca y de la Secretaría de Gobernación en general.

Por parte del director de Coordinación Sectorial, el señalamiento es que en el mes de agosto -cuando se concluyó la entrevista- se debía realizar ante la SHCP el proceso de elaboración del Programa Operativo Anual 1997 (POA), para definir el presupuesto que habrá de corresponderle a la Cineteca Nacional para el próximo ejercicio fiscal, sin embargo, como ese presupuesto se hace por sectores, no existe definición si el POA de la Cineteca debe ser realizado por el sector

Gobernación o por el educativo; situación que hasta la fecha no se ha podido identificar.

El señalamiento de Javier Haro de Alba, director de Planeación, es en el sentido de que la indefinición y la falta de oportunidad en la realización de la transferencia de la Cineteca ha originado que de momento no pueda cumplir con sus actividades al ciento por ciento, ya que existe un vacío de autoridad, que específicamente se ha reflejado en desorientación en las labores de programación de eventos y adquisición de nuevo material fílmico y de alguna manera se ha resentido en la asistencia de público, ya que incluso se ha notado algún descuido en las instalaciones. "Es por demás evidente que hasta para comprar papel para los baños o agua potable, ya nadie se hace cargo de ejercer un presupuesto.

"Es por demás evidente que para darse una transferencia es necesario que se vinculen dos o más partes, sin embargo pareciera que el único responsable es Gobernación", acentuó el director de planeación de RTC".

Para el mes de agosto de 1996, se programó la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de la Cineteca Nacional, que funge como su órgano de gobierno (similar a un consejo de administración), en el que participan los representantes de las secretarías de Gobernación, Hacienda y Contraloría, así como del Fideicomitente Banobras. Dicho comité técnico era considerado como el foro idóneo para dar a conocer los avances reales y concretos en el proceso de resectoización; sin embargo, en la carpeta -que se distribuye a los miembros con cinco días hábiles de

anticipación- en el apartado V Informe de autoevaluación de la gestión de la entidad hasta el mes de junio de 1996, lo único que se señala es que "al oficializarse la transferencia a la Secretaría de Educación Pública de las funciones de la Cineteca Nacional, los esfuerzos se han encaminado a lograr que el proceso de entrega se lleve a cabo de manera ágil y transparente".

La referida reunión del Comité Técnico se efectuó el 18 de septiembre, un mes más tarde de lo programado. Los acuerdos más importantes adoptados en esa sesión, en relación con el proceso de resectorización de la Cineteca fueron:

Que esta reunión del Comité Técnico de la Cineteca Nacional fue la última a que convoca Segobe, ya que la próxima será organizada por la Secretaría de Educación Pública.

En esa próxima reunión, a celebrarse tentativamente a fines del mes de octubre, será el evento oficial en que se realice la transferencia de la Cineteca de Segobe a SEP, para lo cual se firmarán las actas de entrega-recepción de recursos.

Anterior a la reunión, tanto Segobe como SEP, deben acelerar los trámites para que se modifique el contrato del Fideicomiso de la Cineteca Nacional ante Banobras.

LA CINETECA EN EDUCACIÓN PÚBLICA

A ese espíritu anhela integrarse, despojándose de todo oropel inútil, de toda incongruencia de una cultura impuesta a la fuerza y que ha sido y es la negación de la auténtica cultura y el vehículo de la deformación del ser nacional. Por eso es justo pensar que la consecución de un lenguaje nuevo, no puede nacer sino de la penetración de la investigación y de la integración a la cultura popular que está viva y es dinámica. Un proceso revolucionario no existe ni se realiza sino en la práctica de la activación dinámica del pueblo. Con el cine debe ocurrir lo mismo. Si no ocurre es porque no hay reciprocidad, significa que hay oposición, es decir conflicto ideológico. Porque lo que el artista da al pueblo debe ser, nada menos, lo que el artista recibe del pueblo.

Jorge Sanjinés y Grupo Ukamau

La Secretaría de Educación Pública ha sido muy hermética en cuanto a sus declaraciones sobre las perspectivas, planes y futuro de la Cineteca Nacional. Se ha intentado conocer la posición de diversos funcionarios de la Oficialía Mayor de la SEP, del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, así como del Instituto Mexicano de Cinematografía, encontrando un posición común: no especular sobre la Cineteca hasta no recibirla en forma oficial y conocer exactamente cuáles son los recursos de que se dispondrá para cumplir con los objetivos de preservar y difundir la cultura cinematográfica.

Sin embargo, se ha podido identificar que dicho mutismo, parece obedecer a razones de otra índole: la Secretaría de Educación Pública

no ha determinado si la Cineteca Nacional se ubicará bajo la responsabilidad directa del Conaculta o del Imcine. Como quedó señalado anteriormente, en oficio No. 133 del 8 de julio último el secretario de Educación Pública, Miguel Limón Rojas, informó a la Segobe los nombres de los representantes para los trabajos de recepción de la Cineteca. En dicho documento se nombra tanto a Rafael Tovar y de Teresa, presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como a Jorge Alberto Lozoya Legorreta, director general del Instituto Mexicano de Cinematografía.

Por vía telefónica, un empleado de SEP -que no quiso dar su nombre, pero que manifestó laborar en el secretariado técnico del Conaculta, con Eduardo Amerena Lagunes- fue interrogado, sobre las perspectivas de la Cineteca al ser inscrita en el sector cultural. Sobre ese particular manifestó que, en términos generales, "la directriz marcada por el presidente del Conaculta, es la de observar en todo momento el decreto de resectorización del 7 de mayo, es decir, administrar la Cineteca en función de su objetivos de rescate, conservación, protección, restauración, difusión y promoción de películas.

"Claro que dichos objetivos, en adelante tendrán que ser compatibles con las facultades de la Secretaría de Educación Pública de orientar las actividades artísticas y culturales del sector público federal, pero básicamente en concordancia con la de establecer los criterios culturales en la producción cinematográfica del Estado. Esta última facultad que le es conferida por la Ley Orgánica de la Administración

Pública Federal, no estaba siendo cumplida en lo relativo a la Cineteca, por encontrarse sectorizada en una dependencia distinta".

El empleado del Conaculta reiteró que en esa institución se encuentran "convencidos de que estarán en posibilidades de atender la demanda social de cine cultural, lo que se facilitará mediante la organización de circuitos nacionales de exhibición de cine de calidad y por supuesto de fomento a la investigación fílmica".

Sobre cuáles han sido los factores por los que la Secretaría de Educación Pública no ha participado en el proceso de transferencia, el propio servidor público indicó que están en la mejor disposición de atender cualquier solicitud de Gobernación, así como de revisar cualquier información o documentación en general que signifique algún avance en dicho proceso; sin embargo, hasta la fecha no han sido requeridos plenamente los funcionarios de SEP, Conaculta e Imcine que fueron designados.

Agregó que a la fecha sabe que "la Secretaría de Gobernación tiene problemas con los estados financieros a diciembre de 1995, que han afectado la operación durante los meses recientes; debido a ello, así como a la abstención de opinión de los auditores externos, la Segobe no ha estado en posibilidad de integrar la documentación de tipo contable que será presentada con motivo de la resectorización.

"A la fecha todavía continúan con la depuración de cuentas, levantamiento de inventarios físicos, reexpresión de estados

ESTRATEGIAS DE TRANSFERENCIA
DE LA CULTURA

financieros, integración de expedientes. En cuanto Gobernación tenga lista la transferencia, seguramente la SEP también estará preparada para la recepción".

* * *

Ante la imposibilidad de definir el rumbo que seguirá la Cineteca Nacional en el sector cultural gubernamental, debido al retraso en su proceso de transferencia, se ha estimado conveniente presentar los resultados de una encuesta realizada entre quienes asisten en forma regular a la Cineteca Nacional, a fin de identificar en forma paralela a la oficial lo que se espera de la Cineteca en Educación Pública o lo que significa su salida de Gobernación.

Durante la mayoría de los viernes, sábados y domingos del 9 al 25 de agosto, se realizó una encuesta entre los asistentes a la Cineteca Nacional, a fin de identificar:

Entre el público asistente, aquel que acude con toda regularidad y frecuencia a las salas cinematográficas de la Cineteca Nacional, así como a hacer uso de las instalaciones (librería, biblioteca, cafetería, galería, etc.).

En qué medida se conoce del proceso de resectorización a la SEP, entre el público que regularmente asiste a la Cineteca

Del público que conoce el proceso de transferencia de la Cineteca de Segobe a SEP, identificar cuál es su opinión con relación a que dicho proceso de resectorización, signifique realmente la adquisición por parte de la Cineteca de un pleno desarrollo cultural.

De una muestra de 300 espectadores que fueron encuestados, 102 de ellos respondieron que asisten una o más veces a la semana a la Cineteca Nacional, lo que se consideró como indicador para calificarlo como público regular; ello se consideró como requisito fundamental para continuar con la encuesta entre ese 34% de la muestra.

Del público regular y frecuente que asiste a la Cineteca, 73% no conoce del proceso de transferencia y únicamente 27% (28 personas) sabe de su resectorización a la Secretaría de Educación Pública.

De la muestra de 102 asistentes frecuentes de la Cineteca, 77 de ellos (75%) manifestaron que no les importa el referido proceso de resectorización, por lo que la encuesta se continuó con 25 personas (23 que sí sabían del proceso y dos que no sabían pero que sí les interesa).

A esa muestra de 25 personas se les formuló una encuesta abierta, en la que se les preguntó qué dependencia les parece mejor que maneje a la Cineteca Nacional entre Segobe y SEP y por qué; al respecto se obtuvieron los siguientes resultados:

De la muestra, 11 personas (44%) manifestaron que es mejor que la Cineteca esté sectorizada en Educación Pública, toda vez que con ello, en resumen, "tendrán la oportunidad de ver cine de calidad, que difunda la cultura y que no tenga censura".

Para 6 personas (24%), no importa quién maneje a la Cineteca Nacional, toda vez que "lo realmente sustancial es que se cumplan los objetivos de producir y difundir películas de calidad. Situación que no se considera pueda ser atendida por ninguna de las dos dependencias, que siempre se han distinguido por su excesivo burocratismo y censura".

Las 8 personas restantes de la muestra (32%), se inclinan porque la Cineteca Nacional hubiera permanecido en SEP, ya que "hasta la fecha ha funcionado muy bien" y consideran que "el cine no debe ser función de la Secretaría de Educación Pública".

EPILOGO

Soy orgullosamente la Cineteca Nacional. Desde que nací -el 29 de marzo de 1974- siento que no he dado problemas de ningún tipo. Es más, tengo la plena seguridad de haber cumplido con el rescate, conservación, protección, restauración, difusión y promoción de películas.

En el aspecto económico, muy a pesar de que no he recibido los cuidados adecuadamente ni del Banco Nacional Cinematográfico ni de Banobras, y que tampoco Gobernación me ha permitido explotar al máximo mis instalaciones, nunca he trabajado con pérdidas; de hecho siempre he

tenido utilidades. Según los últimos estados financieros que unos auditores externos me dictaminaron el año pasado logré una utilidad neta de un millón de pesos.

A todos mis hermanos del subsector cinematográfico de Gobernación: Imcine, Estudios Churubusco, Estudios América, Compañía Operadora de Teatros, Centro de Capacitación Cinematográfica, Películas Mexicanas, Conacine, Conacite, etc., los resectorizaron 1989 a la SEP y qué les ha pasado de bueno, ¡nada!; es más, algunos ya desaparecieron o los vendieron a la iniciativa privada.

Aguanté cambios de casa, quemazones, que me dirigieran malos administradores y hasta a la hermana de un Presidente de la República, que ni sabía de cine, y sin embargo ahí me he mantenido, siendo el cobijo de miles de intelectuales, cinéfilos, "cínicos" y toda clase de personas que acuden a mí con diversos fines.

Ahora, después de 24 años me quieren pasar al cuidado de la SEP. ¿Con qué argumento? Dizque para lograr un "pleno desarrollo cultural".

Es más, no sólo me quieren pasar, sino que van a hacerlo pues ya lo decretó el señor Presidente de la República.

¿Qué acaso no he difundido la cultura?

Más bien yo creo que me pasan a la SEP porque aquí en Gobernación se sospechan actos de censura, corte y enlatado de muchos de mis filmes.

Si ésa es la razón, estoy de acuerdo. Pero ¿quién me asegura que en Educación Pública no voy a ser objeto de las mismas violaciones?

Ya ni modo. ¿Quién puede contra un decreto presidencial?

Pero si me van a transferir, que se apuren. Mi cambio estaba programado para agosto y estamos en pleno octubre y nada. Saludos burocracia.

Yo más bien considero que lo importante no es en qué sector me ubiquen, sino que me dejen trabajar y cumplir con los objetivos para los que fui creada.

Si no se apuran, ni voy a ser cultural, ni voy a ser Cineteca, ni voy a ser nada...

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Como autor, no quedé plenamente satisfecho con el desarrollo del reportaje, en función de las siguientes consideraciones:

- a) Constaté que intentar obtener información de un medio total y absolutamente gubernamental, es una tarea poco menos que imposible, derivado de que ningún "servidor público" accede fácilmente a las entrevistas, ni adopta una actitud franca, abierta o de plena veracidad.*
- b) La falta de práctica en la realización de las entrevistas me impidió aprovechar al máximo a los entrevistados.*
- c) Francamente me hubiera gustado ver escrito este reportaje por un mejor redactor.*

En cuanto al tema central del reportaje, la resectorización de la Cineteca Nacional, si bien intenté exponer ampliamente el fundamento legal y los motivos de la resectorización, así como el desarrollo que ha tenido la Cineteca en Gobernación, las dependencias gubernamentales involucradas no han cumplido oportunamente con el decreto presidencial, por lo que no se tuvo la posibilidad de reportar en este trabajo su cabal cumplimiento ni -mucho menos- dar una prueba real y contundente de lo que será la Cineteca Nacional en la Secretaría de Educación Pública.

BIBLIOGRAFÍA

Cineteca Nacional, *Memoria Anual*, Sría. de Gobernación, México, varios años

Martín Vivaldi, Gonzalo, *Géneros Periodísticos*, Ed. Prisma, México, 1993

Productora e Importadora de Papel, *México en cien reportajes*, Ed. Grupo Azabache, México, 1990, 292 pp.

Ruy Sánchez, Alberto, *Mitología de un cine en crisis*, Premia Editora, México, 1981, 108 pp.

Sanjinés, Jorge y Grupo Ukamau, *Teoría y práctica de un cine junto al pueblo*, Siglo XXI Editores, México, 1979, 250 pp.

Villanueva, Ernesto, *El sistema jurídico de los medios*, Ed. Triana, México, 1995

HEMEROGRAFÍA

Arias Ayaca, Carlos, "Anuncian XV Foro de la Cineteca", Reforma, Gente, México, 7 de mayo de 1996, p. 8

De la Vega, Miguel, "Positivo el cambio de Cineteca al Consejo de Cultura, pero la comunidad exige sacar al cine del abismo", Proceso, No. 1013, México, 1º de abril de 1996, p. 56

Peguero, Raquel, "Con la ley reformada, Gobernación seguirá decidiendo la exhibición de filmes", La Jornada, Cultura, México, 11 de abril de 1996, p. 23

Rivera J., Héctor, "Rafael Tovar confirma: La Cineteca va al Consejo para que adquiera su pleno desarrollo cultural", Proceso, No. 1013, México, 1º de abril de 1996, pp. 55 y 57

Secretaría de Gobernación, "Decreto de Modificación a la Ley Federal de Cinematografía", Diario Oficial de la Federación, Primera sección, 7 de mayo de 1996, pág. 5

FUENTES VIVAS

Aguñaga Ortuño, Mario, director de Cinematografía de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, 27 de junio de 1996.

Amerena Lagunes, Eduardo, miembro del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 27 de septiembre de 1996.

García Marcial, José Luis, director de Coordinación Sectorial de la Secretaría de Gobernación, 9 de julio y 12 de agosto de 1996.

Gómez Rivas, Vicente, director de Convenios y Normatividad de la Secretaría de Gobernación, 3 de junio de 1996.

Haro de Alba, Javier, director de Planeación de la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía, 17 de julio de 1996

Hernández Galván, Cecilia, directora general adjunta de Programación y Presupuesto de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 22 de agosto de 1996.

Rojkind Orleansky, Isaac, ex subdirector de la Cineteca Nacional, 26 de junio de 1996.

Rubia Lara, Enrique, director general de Radio, Televisión y Cinematografía, 30 de agosto de 1996.